

RESOLUCION No 082
Armenia, Mayo 11 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO

El Personero Municipal de la ciudad de Armenia Q, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, demás normas y decretos concordantes y:

CONSIDERANDO

1. Que mediante correo electrónico del 02 de Mayo de 2017 el Doctor Pedronel Jiménez Palacino, Gerente seccional VII – Armenia de la Auditoria General de la Republica extendió invitación a los Miembros principales e invitados de la Comisión Regional de Moralización del cual hace parte como invitado el Personero encargado de Armenia.
2. Que dicho evento se realizara el día viernes 12 de Mayo de 2017, en la ciudad de Pereira, denominado "Agenda Anticorrupción, Seguimiento a los Acuerdos de Vigilancia y Control a la Contratación y los Recursos Públicos" por parte de la Auditoria general de la Republica.
3. Que el señor Personero de Armenia, Dr. Jorge Iván Villegas Díaz, se desplazará a la ciudad de Pereira con el fin de participar en dicho evento.
4. Que se considera importante la participación de la Personería de Armenia en dicha actividad toda vez que se van a tratar temas de políticas anticorrupción, las cuales son obligaciones constitucionales de esta agencia del Ministerio Público.
5. Que por lo anterior se hace necesario encargar del Despacho a un Funcionario del mismo nivel Jerárquico que cumpla con los requisitos para el Encargo como Personero Municipal de Armenia.
6. Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

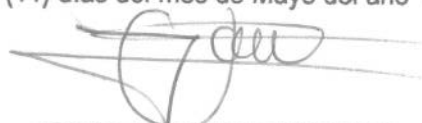
ARTICULO 1º Encargar del Despacho como Personero Municipal de Armenia bajo los parámetros que permite la ley al Doctor EDUARDO MONSALVE MUÑOZ, código 017 grado 05 LNR quien se desempeña como Personero Auxiliar Encargado de esta Agencia del Ministerio Público, por el día 12 de Mayo de 2017 o mientras dure la ausencia del titular del cargo.

ARTIUCLO 2º: Enviar copia de la presente Resolución al interesado, Historia Laboral del Funcionario y Archivo Personería.

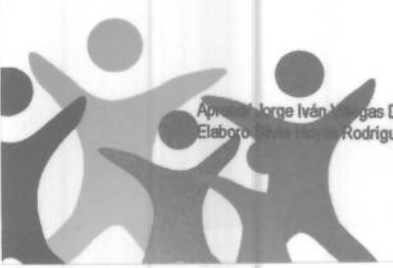
ARTICULO 3º: La presente Resolución y el encargo que dispone rige a partir del día 12 de Mayo de 2017. Hasta las 3: 00 de la tarde del mismo día.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Q, a los once (11) días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete (2017)



JORGE IVAN VILLEGAS DIAZ
Personero Municipal Encargado



Aprobado: Jorge Iván Villegas Díaz.
Elaborado: [Nombre no legible] Rodríguez

Calle 23 No. 12-56, Armenia, Quindío. Teléfonos: 7443283 - 7413474
Línea directa de atención al usuario: 7413475
www.personeriarmenia.gov.co - comunicaciones@personeriarmenia.gov.co